



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

DECRETO DE ALCALDIA N° 001-2023-MDVA

Vista Alegre, 28 de febrero de 2023.

VISTO:

El Informe N° 010-2023-DAT/SGR/MDVA de fecha 22 de febrero de 2023 de la (E) de la División de la Administración Tributaria, mediante el cual solicita que se prorrogue el plazo del pago al contado, vencimiento del primer trimestre del Impuesto Predial e Impuesto Predial e Impuesto vehicular, y la presentación de las declaraciones juradas del impuesto predial, hasta el 31 de marzo del año en curso, y la Ordenanza Municipal N° 03-2023-MDVA de fecha 19 de enero de 2023, que faculta al Alcalde para que mediante Decreto, disponga las medidas complementarias y ampliatorias para la ejecución de la presente Ordenanza, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, es un órgano de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, de conformidad con el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, en concordancia con la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, el segundo párrafo del artículo 39° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que el alcalde ejerce funciones ejecutivas gobierno mediante decretos de alcaldía;

Que, el artículo 42° del mismo cuerpo legal, señala que "Los decretos de alcaldía establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del Concejo Municipal";

Que, el artículo 41° del Texto Único Ordenado del Código Tributario, establece, que la deuda tributaria solo para ser condonada por norma expresa con rango de la Ley y que excepcionalmente los gobiernos locales podrán condonar, con carácter general, el interés moratorio y las sanciones, respecto de los tributos que administren;

Que, mediante Ordenanza Municipal N°003-2023/MDVA de fecha 19 de enero del 2023 se aprobó el calendario para pagos del impuesto Predial para el ejercicio 2023. Del mismo modo el artículo Sexto de la citada ordenanza, señala que el Sr. Alcalde se encuentra facultado para que, mediante decreto de alcaldía, dicte disposiciones complementarias necesarias para lograr la adecuada aplicación de las presentes ordenanzas, así como la prórroga de las mismas.

Que, mediante el Informe N° 010-2023-DAT/SGR/MDVA (e) de la División de Administración Tributaria de la Sub Gerencia de Rentas, Ordenanza Municipal N°



Municipalidad Distrital de Vista Alegre

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

03-2023-MDVA de fecha 19 de enero de Alcaldía, emite opinión favorable respecto a la prórroga del plazo de vencimiento del pago al contado, del primer trimestre del pago del impuesto, así como también la presentación de la declaración jurada del impuesto predial del ejercicio fiscal 2023.

Estando a lo expuesto, contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, la Sub Gerencia de Rentas, División de Administración Tributaria y en uso de las facultades conferidas por los artículos 38° y 42° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO. - PRORROGAR, el plazo de vencimiento de la fecha para la presentación de la Declaración Jurada Anual de predios del presente ejercicio fiscal hasta el 31 de marzo de 2023, por los fundamentos expuestos en el presente decreto.

ARTICULO SEGUNDO. - PRORROGAR, la fecha de vencimiento para el pago total al contado o el pago fraccionado de la primera cuota del Impuesto predial, hasta el 31 de marzo del presente ejercicio.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal, la Sub Gerencia de Rentas, a la División de Administración Tributaria, a la División de Fiscalización, Recaudación y Control.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR, al responsable del portal de Transparencia la publicación del presente Decreto en la página WEB de la Municipalidad de Vista Alegre.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VISTA ALEGRE

Gabriel Roger Sarmiento Garriazo
ALCALDE